



UNIVERSIDAD DE JAÉN

CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS EXTRANJERAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2013/30
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO
CRITERIOS DE VALORACIÓN	VARIOS CRITERIOS

FECHA DE APROBACIÓN	23 de septiembre de 2013
FECHA INFORME ASESORÍA JURÍDICA	18 de septiembre de 2013

MESA DE CONTRATACIÓN	Armando Moreno Castro	Presidente
	Carmen Anguita Herrador	Vocal de Asesoría Jurídica
	Tomás García Lendínez	Vocal de Control Económico- Presupuestario
	Alejandro J. Castillo López	Vocal
	Antonio J. Porcuna Contreras	Vocal
	Isidro Ojeda Sánchez	Vocal
	Francisco Espejo Hermoso	Secretario
	Nuria M ^a Ortega Barrales	Suplente

A. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS EXTRANJERAS.

Código CPV: 22212000-9

B. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público.

C. PERFIL DE CONTRATANTE:

Dirección página web: <http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/secontra/perfilcontratante>

D. PRESUPUESTO MÁXIMO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto máximo de licitación para una anualidad.

IMPORTE SIN IVA
250.000,00

Importe estimado del contrato (IVA excluido): 750.000,00 €

E. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Orgánica	Funcional	Económica
04.07	I	220.01

G. REVISIÓN DE PRECIOS:

La revisión de precios se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

H. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Dos años prorrogables por uno más.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Las que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su caso.

J. TIPO DE TRAMITACIÓN:

ORDINARIA: X
URGENTE:

K. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. Plazo para la Adjudicación desde la apertura del sobre número Tres: DOS MESES
L. GARANTÍA PROVISIONAL:
NO APLICA
M. GARANTÍA DEFINITIVA ORDINARIA:
5% Presupuesto de Adjudicación (IVA excluido).
N. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:
El licitador queda obligado a mantener su oferta hasta la adjudicación del contrato
Ñ. PLAZO DE GARANTÍA:
La duración del contrato
O. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las 14:00 horas del día 4 de noviembre de 2013
P. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL:
<p>La solvencia económica se acreditará mediante una declaración apropiada de alguna entidad financiera que acredite la capacidad financiera de la empresa.</p> <p>La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.</p>

1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

1.1. Criterios de Valoración Automática

A) Oferta Económica

Máximo 45 Puntos

Para la valoración de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones que han sido admitidas por la Mesa de Contratación, se asignarán 45 puntos a la oferta económica más baja, puntuándose al resto de las ofertas de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta } N = \frac{\text{Importe de la oferta más baja} \times 45}{\text{Importe de la Oferta } N}$$

B) Porcentaje de subida

Máximo 7 Puntos

Porcentaje de incremento de precios para años sucesivos por debajo del porcentaje máximo establecido en el pliego (7%). Se otorgarán 7 puntos a la/s oferta/s que ofrezcan un 0% de porcentaje de subida y al resto se puntuará conforme a la siguiente distribución:

0% de porcentaje de subida	7
1% de porcentaje de subida	6
2% de porcentaje de subida	5
3% de porcentaje de subida	4
4% de porcentaje de subida	3
5% de porcentaje de subida	2
6% de porcentaje de subida	1
7% de porcentaje de subida	0

C) Atención en lengua castellana

Máximo 3 Puntos

Se asignará 3 puntos a las empresas licitadoras que garanticen una atención en lengua castellana al personal de la Biblioteca encargado de la gestión del suministro objeto de este contrato y 0 puntos a las empresas que no lo garanticen.

1.2. Criterios de Valoración No Automática

B) Oferta Técnica	Máximo 39 Puntos
--------------------------	-------------------------

Para la valoración técnica de las ofertas, los licitadores presentarán una memoria que contenga los apartados contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

Aspectos a Valorar	Puntos Máximos
Gestión de suscripciones y renovaciones	15
Servicio consolidado de entrega y publicaciones periódicas impresas	10
Información y gestión de reclamaciones	6
Informes estadísticos de apoyo a la gestión de la colección	4
Acceso para personal de la Universidad y características de plataformas digitales para poder comprobar el estado de las suscripciones, reclamaciones, cambios, etc.	4

C) Mejoras	Máximo 6 Puntos
-------------------	------------------------

Únicamente se valorarán aquellas mejoras y servicios complementarios que sean de interés para la Universidad en relación con el objeto del contrato, que supongan un valor añadido a la prestación del contrato y que estén valoradas económicamente.

2. CRITERIOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR QUE UNA PROPOSICIÓN SEA CONSIDERADA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

Se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas proposiciones cuyo importe de la oferta económica suponga una baja del veinte por ciento o más sobre la media aritmética de la totalidad de las presentadas y admitidas al procedimiento. En este supuesto se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN:

En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios totales que sirven de base para la adjudicación, el orden de preferencia en la adjudicación será el siguiente:

1. Se aplicará lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con las empresas que tengan en su plantilla trabajadores con discapacidad.
2. Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades según lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía o que dispongan del distintivo igualdad en la empresa de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre.
3. Empresas que acrediten tener implantado un sistema de gestión medioambiental en desarrollo de la norma UNE-EN- ISO 14001 u otra norma equivalente, o justifiquen, mediante cualquier otro medio adecuado, que se cumplen los requisitos de calidad establecidos en el sistema antes citado.
4. En el caso de persista el empate, este se resolverá mediante sorteo entre las empresas afectadas.